



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE  
EMILIANO ZAPATA, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2021/12/01
Publicación	2021/12/15
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Morelos.
Periódico Oficial	6023 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: Emiliano Zapata.- Un Gobierno Certificado por la Gente.- 2019-2021.

## **AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DE EMILIANO ZAPATA**

El H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 14, 21 y 22 de la Ley Estatal de Planeación; 1, 5, fracción III, 8, fracción I, 30, 31, fracciones I y II, 32, fracción III y 44 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; así como 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial, por este medio formula el siguiente:

### **AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN**

Se comunica a todas las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, relacionadas con el desarrollo urbano, al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, asociaciones, cámaras, colegios, instituciones, organizaciones, y en general a todos los interesados en participar en el proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Emiliano Zapata, Morelos, que la recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a las bases generales que a continuación se detallan:

#### **BASES:**

1. La participación de la ciudadanía para la integración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Emiliano Zapata, se llevará a cabo mediante la presentación de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.
2. La recepción de propuestas y opiniones se realizará conforme a 5 rubros temáticos sobre el referido Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, que serán los siguientes:



1. Desarrollo económico-turismo.	1. Agua y medio ambiente.
2. Obras públicas-infraestructura (agua, drenaje, electricidad, alumbrado público y vialidades).	3. Desarrollo urbano y vivienda.
4. Equipamiento en materia de salud y asistencia social, educación y cultura, recreación y deporte, comunicaciones y transporte, comercio y abasto, administración pública y servicios.	

1. Las propuestas podrán entregarse en medio impreso, magnético o por correo electrónico, y deberán incluir una síntesis ejecutiva de no más de dos cuartillas, croquis de ubicación de propuesta (si es necesario), título de la propuesta, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico y en su caso organismo o dependencia a la que representa.

2. Las propuestas podrán ser entregadas en la Dirección de Planeación y Administración Urbana, Morelos o al correo electrónico [rcm451006@hotmail.com](mailto:rcm451006@hotmail.com)

3. El plazo para recibir las propuestas dará inicio en fecha próxima a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública del programa en cuestión.

**La consulta pública:**

1. Dará inicio una vez que se encuentre disponible el proyecto completo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Emiliano Zapata, e incluya las cartas de ordenamiento territorial y urbanas aplicables, así como el texto del documento.

2. Concluirá en 60 días naturales, que comenzarán a correr a partir de la publicación de la convocatoria del proceso de consulta pública.

3. Durante el proceso de la consulta pública, se llevarán a cabo dos foros de consulta pública, cuyas fechas y lugares donde se llevarán a cabo serán publicadas próximamente en la convocatoria de consulta pública de este programa.



**MORELOS**  
2018 - 2024

4. Previo a la aprobación del programa. las respuestas a las propuestas recibidas por escrito que resulten improcedentes, serán emitidas por el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, a través de la Dirección de Planeación y Administración Urbana, expresando las razones del caso, dichas repuestas y las modificaciones realizadas por los planteamientos procedentes, estarán a consulta de los interesados en las oficinas del Municipio durante el plazo de consulta pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.

**INFORMES:**

Nombre del área donde se vayan a recibir las propuestas: avenida No Reección No. 71, Teléfonos 777 1011160 ext. 141, correo electrónico: rcm451006@hotmail.com horario de recepción de 8:00 a 16:00 en días hábiles.

01 de diciembre de 2021.

**ATENTAMENTE**

**Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos**

**C.P. José Fernando Aguilar Palma**

**Secretaria Municipal**

**Profra. María de los Ángeles Ortíz Bustamante**  
**Rúbricas.**